



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Presidencia N° 021-2023-IPD/P

Lima, 22 de febrero de 2023

VISTOS: El Informe N° 000018-2023-OCR/IPD emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000185-2023-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; y, el Informe N° 00086-2023-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte (CRDs) son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, mediante Oficio N° 557-2022-GRA/GR de fecha 19 de octubre de 2022, el Gobierno Regional de Arequipa, remitió a la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, la terna de tres (3) postulantes para su evaluación y ponderación al cargo de Presidente del Consejo Regional de Arequipa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 142-2022-IPD/P de fecha 13 de diciembre de 2022, se resolvió designar temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 03 de diciembre del 2022, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Arequipa a la servidora Jeanette Úrsula Romero Aguirre, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular en el referido cargo;

Que, mediante Oficio N° 001036-2022-P/IPD de fecha 27 de diciembre de 2022, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte informó al Gobierno Regional de Arequipa, que el Comité de Evaluación de la entidad y la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, ha verificado que la terna de los 3 postulantes (remitidos mediante el Oficio N° 557-2022-GRA/GR de fecha 19 de octubre de 2022) no cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR denominada: "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión: 1"; en consecuencia, solicitó al Gobierno Regional de Arequipa para que procedan con remitir una nueva terna que cumpla con todos los requisitos exigidos conforme el procedimiento regular o proceda con subsanar los documentos faltantes y observados;

Que, mediante Oficio N° 000035-2023-P/IPD de fecha 09 de enero de 2023, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, reiteró al Gobernador Regional de Arequipa, para que proceda con remitir una terna integrada por tres (3) postulantes que cumplan con todos los requisitos exigidos conforme el procedimiento regular o proceda con subsanar los documentos faltantes y observados, para la designación del presidente del Consejo Regional del Deporte de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 000018-2023-OCR/IPD de fecha 23 de enero de 2023, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, informó que, a la fecha de emisión del presente informe, el Gobierno Regional de Arequipa no





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ha dado respuesta al requerimiento anterior; y ante la coyuntura política - social y con ello las protestas violentas en las principales ciudades de país desde inicios del mes de diciembre de 2022, a la fecha no fue, ni es posible que, la servidora Jeanette Úrsula Romero Aguirre en su calidad de Presidenta encargada del Consejo Regional del Deporte de Arequipa realice comisiones de servicios a dicha ciudad; por lo cual, le hace dificultoso cumplir cabalmente las funciones; en consecuencia, propone encargar temporalmente al servidor Juan Pedro Quisuyupanqui Yanqui, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Arequipa, en adición a sus funciones hasta la designación del titular;

Que, el sub numeral 8.4.1 del numeral 8.4 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR denominada: "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión: 1", establece que: "Si el Gobierno Regional no cumple con remitir la terna de postulantes dentro del plazo fijado, será el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta de la Oficina de Coordinación Regional Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, quien encargará las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte correspondiente, hasta la designación del nuevo titular";

Que, mediante Informe N° 000106-2023-UP/IPD de fecha 25 de enero de 2023, la Unidad de Personal informó a la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, que el servidor Juan Pedro Quisuyupanqui Yaqui no cumplía con los requisitos señalado en la Directiva No 071-2018-IPD/OCR;

Que, mediante Proveído N° 001032-2023-UCR/IPD de fecha 01 de febrero de 2023, la Unidad de Coordinación Regional remitió a la Unidad de Personal, las declaraciones juradas, constancia y contrato del servidor Juan Pedro Quisuyupanqui Yaqui, para la evaluación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000139-2023-OCR/IPD de fecha 03 de febrero de 2023, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, informó a la Unidad de Personal que mediante el Proveído N° 001032-2023-UCR de fecha 01 de febrero de 2023, se remitió la información faltante, solicitando evaluar nuevamente la propuesta de encargatura de funciones del servidor Juan Pedro Quisuyupanqui Yanqui para la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Arequipa;

Mediante Informe N° 000185-2023-UP/IPD de fecha 07 de febrero de 2023, la Unidad de Personal informó que es procedente formalizar la conclusión de la designación temporal de la servidora Jeanette Úrsula Romero Aguirre en el cargo de Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Arequipa; e indicó que, el servidor Juan Pedro Quisuyupanqui Yanqui cumple con los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la entidad y en la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR denominada: "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión: 1";

Que, asimismo, dicha unidad indicó que resulta procedente encargar al servidor Juan Pedro Quisuyupanqui Yanqui, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Arequipa, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular, a partir de la fecha de expedición de la resolución correspondiente;

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano encargado del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; la Oficina de Asesoría Jurídica estima viable legalmente emitir el acto resolutorio de encargo de funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Arequipa;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias; la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte Versión: 1", y;

Con el visto de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida la designación temporal de la servidora Jeanette Úrsula Romero Aguirre, en el cargo de presidenta del Consejo Regional del Deporte de Arequipa, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 142-2022-IPD/P de fecha 13 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Encargo

Encargar temporalmente, al servidor Juan Pedro Quisuyupanqui Yanqui, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Arequipa, en adición a sus funciones, hasta que se designe al titular en el referido cargo.

Artículo 3.- Cumplimiento

3.1. Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3.2 Disponer que la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, en el marco de sus competencias, continúe con el trámite ante el Gobierno Regional de Arequipa a efectos de designar al titular en la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Arequipa, coordinando también, en lo que corresponda, con la Unidad de Personal.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

